

Rawson, (Chubut), 15 de julio de 2010-

DICTAMEN N° 260/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.083/10
Municipalidad de Dolavon
Pedido de Precios N° 04/10
Ampliación Colegio William Morris Etapa 3

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de referencia, mediante los cuales la Municipalidad de Dolavon tramita el pedido de precios en el marco de la Ley I-N° 394 prorrogada por la Ley I- N° 418 : Programa de Fortalecimiento del sector de la construcción, el cual estaría financiado por la Provincia del Chubut en virtud de un convenio firmado con tal destino.

Tomado conocimiento que en la Etapa 2, Expte. N° 28690/10 T.C., el Contador Fiscal pone de manifiesto en su Dictamen N° 72/10, que el Municipio no contaba con la suficiente partida para proseguir el trámite, se solicitó remitir por Fiscalía y luego telefónicamente, la modificación del Presupuesto Ejercicio 2010, que cuenta con un monto autorizado de \$1.450.000. El total de las 3 etapas asciende a \$2.288.086,16. Hasta la fecha sólo se ha recepcionado en este Tribunal Fax de la Ordenanza N° 331/09, por la cual se adhirió a la Ley I- N° 394/09 por un tiempo de 6 meses, la cual adjunto al presente.

Ante la falta de documentación que acredite lo expresado anteriormente, correspondería proceder a remitir el presente expediente al Municipio, a fin de acompañar al mismo la siguiente documentación:

- 1) Ordenanza Municipal que se haya adherido a la Ley I- N° 418, prórroga de la anterior.
- 2) Copia del convenio firmado con la Provincia, la Ordenanza que lo hubiere aprobado y constancia de la aprobación del proyecto por parte de la UEP.
- 3) Constancia de la partida presupuestaria suficiente para las 3 etapas de la obra en cuestión.

Por otra parte, observo que la empresa preadjudicada, no ha presentado los certificados del Banco del Chubut S.A. y Fondo para el desarrollo productivo, en conformidad al Pliego de Cláusulas Generales, Art. 11.2.6 y el correspondiente Certificado de habilitación Profesional del representante técnico.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas